

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3		
Código TRD	Fecha	Versión	Página
100.07.02	05/01/2024	4	1

Acacias – Meta, enero 30 de 2026.

ESTUDIO PREVIO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P”

El presente estudio previo se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, en el cual se menciona que *“El régimen jurídico aplicable a los contratos celebrados por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. es el de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011), los artículos 31 (modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001), y 32 de la Ley 142 de 1994, así como por la Resolución CRA 151 de 2001, y por las normas que las sustituyan, modifiquen o deroguen”*; adicionalmente, lo dispuesto en el artículo 22 del acuerdo mencionado, el cual establece los parámetros requeridos para la contratación, obra o servicios requerido por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios; dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera, con una trayectoria de 26 años. Con capital 100% público de propiedad del Municipio de Acacias – Meta. Su máximo órgano administrativo es la Junta Directiva y su Gerente como ejecutor y representante legal. Inscrita en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD con ID 2163, su objeto social es la prestación de los servicios públicos a más de 28.200 usuarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que se rige por la Ley 142 de 1994, el Manual Interno de Contratación expedido mediante Acuerdo No. 011 del 2017 y en lo pertinente por la convención Colectiva del Trabajo Vigente.

El artículo 5 del Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, determina que el Régimen Jurídico aplicable a los contratos celebrados por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. es el de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011), los artículos 31 (modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001), y 32 de la Ley 142 de 1994, así como por la Resolución CRA 151 de 2001, y por las normas que las sustituyan, modifiquen o deroguen; adicionalmente, lo dispuesto en el artículo 22 del acuerdo mencionado, el cual establece los parámetros requeridos para la contratación, obra o servicios requerido por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se presenta una descripción precisa y detallada de las razones que tiene la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., para compra de llantas para los vehículos



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 2

del parque automotor de propiedad y servicio de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P, proceso que comprende básicamente los tres (3) aspectos siguientes:

1.1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La naturaleza jurídica de la empresa de servicios públicos ha sido definida desde la misma Constitución al desarrollar un capítulo especial relacionado con los servicios públicos. Es así como el artículo 365 de la Carta estableció quiénes pueden prestar estos servicios, así: "(...) *Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares (...)*".

Que el decreto -ley 1567 de 1988, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual está integrado por dos grandes programas: Bienestar Social e Incentivos. El primero comprende dos áreas, que son la de Calidad de Vida Laboral y la Protección y Servicios Sociales.

Que la Ley 1952 de 2019 en los numerales 4 y 5 del artículo 37 establece que: (...) 4. *Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.* 5. *Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.*

En este sentido, la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., tiene contemplado dentro de sus fines misionales la necesidad de contratar una actividad para el aniversario corporativo no es solo por festejo, sino que responde a una justificación estratégica para la organización.

Fortalecimiento del Capital Humano

- Sentido de pertenencia: Refuerza la identidad y el compromiso de los empleados al reconocer su papel en el éxito acumulado.
- Mejora del clima laboral: Facilita la integración entre áreas, permitiendo que los colaboradores interactúen fuera de sus roles cotidianos y limen asperezas.
- Motivación y Retención: El reconocimiento público durante estos hitos puede incrementar la retención de talento hasta en un 41% y la valoración de la cultura interna en un 34%.

Proyección de Marca y Reputación

- Imagen de solidez: Celebrar años de trayectoria proyecta estabilidad, experiencia y confianza ante clientes, proveedores y aliados estratégicos.
- Posicionamiento de mercado: Es una oportunidad para generar publicidad positiva y reafirmar el valor de la empresa frente a la competencia.

Alineación Estratégica

- Transmisión de valores: Permite conectar la historia de la empresa con su visión futura, asegurando que todos los grupos de interés compartan la misma narrativa.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 3

- Lanzamiento de nuevas metas: Funciona como plataforma ideal para anunciar cambios, nuevos productos o los objetivos del próximo ciclo comercial

Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de los trabajadores oficiales, servidores públicos y pasantes del SENA con sus exigencias, sosteniendo una interacción permanente con su entorno laboral y social, contribuyendo al logro de su crecimiento en todas las áreas, haciéndolos partícipes de una cultura verdadera e integral de compromiso y sentido de pertenencia con la institución y la administración.

En consideración a lo anterior, es necesario que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. adelante los tramites que permitan llevar a cabo el proceso de contratación a través del cual se garantice el proceso para la realización de la actividad planteada por el comité de bienestar de los funcionarios directivos, administrativos y operativos de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

1.2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecimiento del Capital Humano

- Sentido de pertenencia: Refuerza la identidad y el compromiso de los empleados al reconocer su papel en el éxito acumulado.
- Mejora del clima laboral: Facilita la integración entre áreas, permitiendo que los colaboradores interactúen fuera de sus roles cotidianos y limen asperezas.
- Motivación y Retención: El reconocimiento público durante estos hitos puede incrementar la retención de talento hasta en un 41% y la valoración de la cultura interna en un 34%.

Proyección de Marca y Reputación

- Imagen de solidez: Celebrar años de trayectoria proyecta estabilidad, experiencia y confianza ante clientes, proveedores y aliados estratégicos.
- Posicionamiento de mercado: Es una oportunidad para generar publicidad positiva y reafirmar el valor de la empresa frente a la competencia.

Alineación Estratégica

- Transmisión de valores: Permite conectar la historia de la empresa con su visión futura, asegurando que todos los grupos de interés compartan la misma narrativa.
- Lanzamiento de nuevas metas: Funciona como plataforma ideal para anunciar cambios, nuevos productos o los objetivos del próximo ciclo comercial

1.3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Lograr la realización de todas aquellas acciones que contribuyan al Fortalecimiento del Capital Humano, Proyección de Marca y Reputación y Alineación Estratégica entre otras la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., está llamada a desarrollar actividades con el propósito de mejorar su calidad de vida desde el ámbito laboral.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 4

Para ejecutar el proceso de contratación es necesario agotar el procedimiento de Solicitud única de propuestas que se requiere para la contratación de una persona jurídica o natural que demuestre la idoneidad y experiencia de elementos iguales o similares dentro del estudio previo, que cumpla con los requisitos mínimos de ley establecidos en el acuerdo en el Acuerdo No. 011 de 28 de diciembre de 2017 adoptado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

3. OBJETO CONTRACTUAL

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P”

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad y buen servicio de las actividades estipuladas en el objeto del contrato, en caso de inconformidad u reclamo sustentado por parte del contratante, deberá realizar el cambio respectivo o dar la garantía correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.2
2. Dar cumplimiento a los plazos establecidos contractualmente para el apoyo logístico.
3. Desarrollar las actividades establecidas en el presente objeto contractual para el personal de la ESPA de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente estudio.
4. Iniciar la ejecución del presente contrato de apoyo logístico una vez se haya perfeccionado y se suscriba acta de inicio.
5. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
6. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a un tercero.
7. Acatar las sugerencias y recomendaciones emitidas por parte del Supervisor del contrato.
8. Mantener la correcta reserva del manejo de la información suministrada dentro de la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las demás que correspondan al objeto del presente contrato.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de subcontratistas

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

Código TRD	Fecha	Versión	Página
100.07.02	05/01/2024	4	5

1. Garantizar la calidad y buen servicio de las actividades estipuladas en el objeto del contrato, en caso de inconformidad u reclamo sustentado por parte del contratante, deberá realizar el cambio respectivo o dar la garantía correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.2
2. Dar cumplimiento a los plazos establecidos contractualmente para el apoyo logístico.
3. Desarrollar las actividades establecidas en el presente objeto contractual para el personal de la ESPA de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente estudio.
4. Iniciar la ejecución del presente contrato de apoyo logístico una vez se haya perfeccionado y se suscriba acta de inicio.
5. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a un tercero.
6. Acatar las sugerencias y recomendaciones emitidas por parte del Supervisor del contrato.
7. Mantener la correcta reserva del manejo de la información suministrada dentro de la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las demás que correspondan al objeto del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS

Son obligaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. en el presente contrato, las siguientes:

1. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.
2. Firmar el acta de inicio del contrato, de común acuerdo con el Contratante, una vez cumplido de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, y ejecución.
3. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes parciales de ejecución contractual.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
6. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual
7. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LA ESPA

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de Solicitud Privada de Propuesta).
2. Pagar en la forma establecida en el contrato las facturas o cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 6

4. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
5. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al CONTRATISTA.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
7. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
8. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
9. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de; **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.500.000)**, IVA incluido y todos los descuentos de ley en los que deba incurrir el contratista.

9. SOPORTES TÉCNICOS DEL VALOR ESTIMADO

El invitado deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos y corresponder a la referencia, de lo solicitado en estas especificaciones, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
ACTIVIDAD CONMEMORATIVA			
1	ACTIVIDAD ESPECIAL CON OCASIÓN DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL COMPARTIR CON LOS TRABAJADORES OFICIALES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES SENA.	UNIDAD	1

El CONTRATISTA no podrá modificar el valor unitario ofertado en su propuesta durante el término de ejecución del contrato

10. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., para determinar el valor estimado del contrato a celebrar tiene en cuenta variables como la disponibilidad presupuestal, estudio de mercado mediante cotizaciones realizadas. En este mismo sentido, es imperioso mencionar que el valor estimado con anterioridad, se fundamenta en la contraprestación que tendrá el futuro contratista por el cumplimiento de las obligaciones a contratar, a partir de la experiencia la cual se certifica con los soportes adjuntos a la propuesta. Con la estructura del contrato, la entidad podrá identificar las actividades que realice el contratista de manera coherente con las obligaciones del mismo, de tal manera que al finalizar el contrato conlleve a la consecución de las metas propuestas.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 7

En el siguiente cuadro comparativo se relaciona los precios de los bienes cotizados los cuales conforma el análisis de las condiciones del mercado:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	JJ TC	LA VIDA ES BELLA	NEW YORK
ACTIVIDAD CONMEMORATIVA				V/R UNITARIO	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO
1	ACTIVIDAD ESPECIAL CON OCASIÓN DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL COMPARTIR CON LOS TRABAJADORES OFICIALES, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES SENA.	UNIDAD	1	\$ 7,500,000	\$ 7,800,000	\$ 8,000,000
TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 7,500,000	\$ 7,800,000	\$ 8,000,000

La oficina de Planeación y Proyectos una vez analizados y verificados los precios ponderados de las tres (3) cotizaciones establece un presupuesto oficial para la presente contratación de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.500.000)**, valor que incluye impuestos y descuentos de Ley.

11. FORMA DE PAGO

Se pagará en acta de único pago previa ejecución de actividades y entrega de los siguientes documentos.

Parágrafo primero: Todos los pagos deberán ir acompañados de: Cuenta de cobro y/o factura, acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, informe de actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, informe y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y entrada a almacén. Sin el cumplimiento de estos requisitos, la cuenta de cobro/factura se entenderá como no presentada. El pago final se hará previa presentación del informe final de la ejecución por parte del contratista y los demás requisitos antes previstos.

Parágrafo segundo: El valor del contrato incluye todos los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos exclusivamente por **EL CONTRATISTA**. Al momento de realizar el pago que hace referencia la presente cláusula, la **ESPA E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Parágrafo tercero: **EL CONTRATISTA** declara que el presente contrato no será utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 8

forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con las mismas

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato será de ocho (8) días, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del apoyo logístico, será en el municipio de Acacias – Meta y según lo acordado con el contratista para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente contrato.

14. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución de ahí la importancia de cómo parte de los estudios previos se señale todos los riesgos que requieren estar amparados por la garantía única exigida por las disposiciones legales vigentes, su cuantía y vigencia, señalando además aquellos riesgos excepcionales que deben estar cubiertos con una garantía o estipulación especial.

Dada la naturaleza del contrato de apoyo logístico, que será objeto de contratación, se han verificado los posibles riesgos que podrían afectar la debida ejecución contractual, en los términos que se detallan a continuación:

Código TRD
 100.07.02

 Fecha
 05/01/2024

 Versión
 4

 Página
 9

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACACIAS META

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos:

- los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación,
- los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato,
- eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato,
- eventos previsibles que pueden impedir que la Empresa satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO
3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD:	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		\$440.000,00	\$2.200.000,00	\$6.600.000,00	\$13.200.000,00	\$13.640.000,00
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD:	Raro	2	3	4	5	6
	Improbable	3	4	5	6	7
	Posible	4	5	6	7	8
	Probable	5	6	7	8	9
	casi cierto	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	GENERAL	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad del servicio prestado y/o de los repuestos suministrados por el contratista.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales de la empresa 3. Afecta la imagen institucional de la empresa 4. Deterioro o daño de las máquinas	2	5	7	RIESGO ALTO	Contratista
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales de la empresa 3. Afecta la imagen institucional de la empresa	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO ECONOMICO	Desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los repuestos requeridos	1. Sobrecostos en los repuestos requeridos 2. Impide la ejecución de actividades misionales de la empresa.	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inobservancia de las disposiciones normativas, protocolos de bioseguridad y regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se deben adoptar con ocasión de alguna pandemia o epidemia	1. Posible contagio de algún virus por parte del personal del contratista y/o su propagación con las personas que tenga contacto en la empresa	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista

N°	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha (Inicio del tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1) La empresa dentro de las obligaciones contempló un período de garantía de los servicios y repuestos suministrados, así mismo establece el cambio de los bienes que no cumplan las especificaciones técnicas o demás condiciones. 2) Se solicita la constitución de una garantía única por parte del contratista a favor de la empresa en la cual se establece el amparo de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	2	4	Bajo	Contratista / Empresa	Desde la suscripción del contrato	Hasta la liquidación del contrato	1) Antes de la firma del acta de inicio la Dirección de Contratación verifica el cumplimiento de las garantías. 2) Cada vez que se ejecute una actividad de mantenimiento se exigen los periodos de garantía. 3) Durante la liquidación del contrato se verifica la vigencia de las garantías.	Permanente
2	1) El pago se realizará previa entrega por parte del contratista de los recibos de pago de salud, pensión y ARL y/o la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del cumplimiento de aportes al sistema integral de seguridad social. 2) Constitución de garantía amparando el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por parte del contratista a favor de la Secretaría General.	1	2	3	Bajo	Contratista / Empresa	Desde la suscripción del contrato	Hasta la liquidación del contrato	1) En el trámite precontractual como uno de los requisitos antes de su suscripción. 2) Se establece como requisito para los pagos.	Cada vez que se autorice un pago
3	1) En caso de requerirse repuestos o reparaciones no especificados en la propuesta económica, el CONTRATISTA deberá presentar una cotización, acompañada del diagnóstico de la respectiva motocicleta. Por su parte la empresa, por intermedio del supervisor/a del contrato, aportará por lo menos una cotización del mercado, de los repuestos o reparaciones requeridas, cuyas especificaciones y condiciones comerciales permitan su comparabilidad. El menor valor cotizado de cada uno de los ítems, se convertirá en el precio unitario oficial, que será de forzosa aceptación por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Contratista / Empresa	Desde la suscripción del contrato	Hasta la liquidación del contrato	1) La supervisión verifica durante el trámite de autorización del suministro de repuestos.	Cada vez que se requiera un repuesto
4	1) Exigir el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la prestación del servicio y establecerlo como obligación en el contrato. 2) Establecer un protocolo de prestación del servicio en concordancia con las recomendaciones dadas por el gobierno en la materia 3) Solicitar se suscriba póliza de responsabilidad extracontractual	3	4	7	Alto	Contratista / Empresa	Desde la suscripción del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento por parte del contratista, de los protocolos de manejo	Cada vez que genere una vista técnica

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 11

15. GARANTÍAS

En atención a la naturaleza del contrato, al valor del mismo y a la **forma de pago pactada**, no se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P., en especial lo dispuesto en el artículo 44 – Garantías, el cual faculta a la entidad para prescindir de la exigencia de garantías cuando el monto del contrato y las condiciones contractuales así lo permitan.

En consecuencia, EL CONTRATISTA queda exonerado de la obligación de constituir pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, civil, fiscal, disciplinaria y penal a que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

Parágrafo: La no exigencia de garantías no exonera a EL CONTRATISTA del cumplimiento estricto del objeto contractual, ni limita las facultades de supervisión, control y seguimiento por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.

Parágrafo Segundo: En el evento en que se incremente el valor del contrato, se amplíe el plazo de ejecución o se modifique cualquier aspecto contractual, EL CONTRATISTA asumirá integralmente las obligaciones derivadas de dichas modificaciones, respondiendo por su cumplimiento en los términos pactados, conforme a las condiciones que se acuerden mediante el respectivo otrosí contractual.

Parágrafo Tercero: La inexistencia de garantías no limita ni excluye la responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien responderá de manera directa frente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. por los perjuicios que se llegaren a causar con ocasión del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, obligándose a resarcirlos en su integridad cuando a ello hubiere lugar.

16. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo de presente el artículo 27 del Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, *“Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá en cuenta el presupuesto estimado del valor a contratar incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., salvo las estipulaciones especiales frente a determinados bienes o servicios que requieren un tratamiento especial para su adquisición.*

La selección del contratista se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos: solicitud de única propuesta; solicitud privada de propuestas; solicitud pública de propuestas; licitación pública; y contratación de urgencia manifiesta”;

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 12

En este mismo sentido, el artículo 28 del mencionado acuerdo establece: ***“SOLICITUD DE ÚNICA PROPUESTA. Esta modalidad de contratación permite que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., realice invitación directamente a un (1) oferente que tenga la idoneidad y experiencia para ejecutar en debida forma el objeto a contratar. Se acudirá a esta modalidad de contratación de solicitud de única propuesta, cuando se trate de alguna de las siguientes causales: (...) I) Cuando no se dé alguna de las causales establecidas en los ítems anteriores, se acudirá a esta modalidad cuando la cuantía del bien o servicio a contratar sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”***

En este sentido, una vez analizadas las especificaciones financieras, jurídicas y técnicas ya descritas se puede establecer que el proceso de selección idóneo es la Solicitud de Única Propuesta definido en el acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017; por la cual se realizará por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., el envío de una carta de invitación a una persona natural o jurídica idónea para la ejecución del objeto a contratar.

17. ASPECTOS JURIDICOS

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., se encuentran habilitados para contratar las personas jurídicas y/o naturales autorizadas por la ley, así como cualquier tipo de asociación o forma asociativa permitida legamente siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses, consagradas en las disposiciones constitucionales y legales.

No obstante, lo anterior, la persona natural y/o jurídica interesada en presentar oferta en el proceso contractual de única deberán anexar como mínimo junto con su propuesta, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
- Copia del RUT de la de la Persona Natural.
- Cámara de Comercio de la Persona Natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica.
- Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar.
- Constancia de afiliación al régimen de Seguridad Social y/o pago de los aportes a la misma.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de la Persona Natural o Jurídica.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 13

- g) Antecedentes (Policía, Contraloría y Procuraduría), de la persona Natural, Jurídica y de su Representante Legal.
- h) Experiencia técnica o profesional relacionada.
- i) Propuesta expresando especificaciones del servicio profesional, suministro, mantenimiento u obra que pretende sea contratado para prestarle a la empresa.
- j) Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas de la Persona Natural.
- k) Declaración de Renta de la última Vigencia o los estados Financieros certificados por Contador Público o Revisor Fiscal en caso de tratarse de una persona Jurídica.
- l) Registro Único de Proponentes (RUP) en el caso en que se considere necesario por el área responsable del proceso contractual.
- m) Y los demás que se consideren necesarios de acuerdo a la complejidad del proceso contractual.

18. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato a celebrar será **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.”** en atención a la justificación de la necesidad descrita por el comité de bienestar de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

19. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA RELACIONADA

La persona natural y/o jurídica interesada en presentar oferta en el proceso contractual de Solicitud Privada de Propuesta, deberá anexar por lo menos un (1) soporte que acredite la experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico con empresa pública y/o privada.

La idoneidad y experiencia en dicho servicio para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P, se verificará así:

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3		
Código TRD 100.07.02	Fecha 05/01/2024	Versión 4	Página 14

Si es con entidad privada adjuntará CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O FACTURA

20. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Una vez identificados claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales.	Reuniones y eventos.

21. ASPECTOS FINANCIEROS

En este aspecto se valida la existencia y representación legal, la capacidad jurídica para contratar de los participantes, la coherencia del objeto contractual, la capacidad del representante legal (personas jurídicas) para celebrar contratos, la inexistencia de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar, el documento de acuerdo de asociación (cuando aplique), la verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios, y la constancia de cumplimiento con las obligaciones al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.

22. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos económicos requeridos para la ejecución de este contrato corresponden a recursos propios de la ESPA, amparado dicho apoyo logístico con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026000110 del 30 de enero de 2026, por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.500.000)**, que se imputara con cargo al presupuesto de la vigencia actual cuya identificación presupuestal se encuentra en los siguientes rubros:

<i>Tipo de Gasto: Otros Gastos Generales por adquisición de servicios</i>
Código Pptal: 2.1.2.02.02.008.12
Centro de Costo: 01 Valor \$ 1.875.000 ADMINISTRATIVO
Centro de Costo: 02 Valor \$ 1.875.000 ACUEDUCTO
Centro de Costo: 03 Valor \$ 1.875.000 ALCANTARILLADO

Código TRD	Fecha	Versión	Página
100.07.02	05/01/2024	4	15

Centro de Costo: 04 Valor \$ 1.875.000 ASEO

Centro de Costo: ADMINISTRATIVO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Tiempo Estimado: **ocho (8) días**

Código UNSPSC: 80141902

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez terminado el presente contrato, las partes suscribirán un acta en que conste detalladamente la liquidación definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.011 del 28 de diciembre de 2017 de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P.

24. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Oficina de Planeación de la Empresa de servicios públicos de Acacias. E.S.P., quien deberá velar por la debida ejecución del contrato y tendrán las funciones establecidas en el artículo 47 del Acuerdo 011 de 28 de Diciembre de 2017 y las demás que por índole y naturaleza del contrato le sean propias de cada uno de sus cargos. Adicionalmente deberán presentar informes de las actividades que se desplieguen en atención al objeto del presente contrato.

WILLIAM HUMBERTO CUASTUMAL ARTEAGA
 Profesional de Planeación y Proyectos ESPA E.S.P

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
William Humberto Cuastumal A	Profesional de Planeación y Proyectos	Proyectó	
William Humberto Cuastumal A	Profesional de Planeación y Proyectos	Revisó y Aprobó	



